

CONSEJO LOCAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA COMISION DE APOYO FAMILIAR

MEMORIA 2017

Las funciones de la Comisión de Apoyo Familiar están definidas en el Art. 15 de la Ley 18/1999 de 29 de abril reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, destacando entre otras la valoración de las situaciones de riesgo social, desamparo o conflicto social, previamente detectadas, investigadas, evaluadas y con diseño de proyecto de apoyo familiar, en que pueden encontrarse los menores residentes en el ámbito territorial del Consejo Local.

1. COMPOSICIÓN

Durante este año 2017, la composición de la Comisión de Apoyo Familiar ha sido la siguiente:

Miembros permanentes:

Coordinadora de los Servicios Sociales locales con competencia en el territorio, que asume la Presidencia de la Comisión

Vocal designada de entre los técnicos pertenecientes al Equipo de Atención a la Infancia y Adolescencia de los Servicios Sociales, como Secretaria de la Comisión

Vocal, designado de entre los técnicos del Área de Protección del Menor de la Dirección General de la Familia y el Menor.

Vocal designado de entre los técnicos del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.
Vocal representante del Área de Coordinación de Centros de la Dirección General de la Familia y el Menor. Subdirectora de la Residencia Infantil “Casa de los Niños”.

Vocal designado de entre los técnicos de la Agencia para la Reeduación y Reinserción del Menor Infractor. ARRMI.

Vocal designada entre los técnicos pertenecientes a los Servicios Sanitarios de Atención Primaria.

Vocal designada de entre los técnicos pertenecientes a los Servicios de Salud Mental.

Vocal designado de entre los técnicos pertenecientes a los Servicios de Educación.

Miembros invitados:

En el mes de septiembre, se incorpora como miembro invitado estable un representante de Policía Local, que intervendrá en aquellos casos con los que se cuente con antecedentes de intervención por parte de Policía Local.

- **Ámbito local:**
 - Equipo Psicopedagógico Municipal.
 - Centro de Atención e intervención en drogodependencias.

- **Educación:**
 - P.T.S.C. AGORA
 - C.P.E.E. "Vicente Ferrer".
 - Jefa de estudios CEIP "Valdepalitos"
 - Director CEIP "Bachiller Alonso López"
 - T.S. Equipo de Atención Temprana.

- **Salud:**
 - Psicóloga Salud Mental Infanto-Juvenil.
 - T.S. Hospital Gregorio Marañón.

- **Dirección General de la Familia y el Menor**
 - Hogar "Pili Bergé". Asoc. Nuevo Futuro
 - Piso "Nuevo Futuro" Alcobendas y Usera.
 - R.I. "La Casa de Torremocha".
 - R.I. "Azaleas"
 - R.I. "Ntra. Sra de Lourdes"
 - R.I. "Vallehermoso"
 - R.I. El Olivo
 - PASEAM
 - C.E.MU.
 - R.I. "El valle".
 - R.I. "San Francisco de Asis"
 - R.I. "Isabel de Castilla".

ARRMI:

- Técnicos de Ejecución de Medidas Judiciales de la Agencia de Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.

2. FUNCIONAMIENTO

Se han llevado a cabo 8 sesiones con periodicidad mensual entre los meses de Enero-Junio y de Septiembre-Noviembre.

Las reuniones se celebran en la sede de los Servicios Sociales de Alcobendas con una duración de 4-5 horas cada una, estructurándose de la siguiente manera:

Tiempo de duración:

20' para la revisión de casos.

30' para la valoración de casos nuevos.

Presentación:

Exposición del caso, por parte de los coordinadores del proyecto.

Valoración del caso en grupo, diseño del Plan de Intervención, toma de decisiones, acuerdos a cumplir desde cada servicio y fechas de revisión.

Se ha realizado Orden del Día de cada convocatoria y Acta de todas las sesiones realizadas, siendo enviadas a todos los miembros en el plazo marcado por la normativa.

Se han custodiado todos los Proyectos de Apoyo Familiar en el Centro de Servicios Sociales, tal y como indica la Ley de Consejos de Atención a la Infancia y la de Protección de Datos.

3. ANALISIS CUANTITATIVO

1. COMISION DE APOYO FAMILIAR. DATOS A 31/12/2017

NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS: 8

Nº total de expedientes familiares incluidos en CAF: 64, de los cuales 19 son acogimientos familiares.

CASOS VALORADOS EN C.A.F.

Nº de menores: 91

- Casos nuevos: 16 correspondientes a 13 Exptes. Familiares.
- Revisiones: 78 correspondientes a 49 Exptes. Familiares.

Menores sobre los que se han propuesto Medidas de protección en C.A.F.: 9

- Guarda en acogimiento familiar: 2
- Guarda en acogimiento residencial : 3
- Guarda en Centro específico: 1
- Tutela en acogimiento residencial: 1
- Tutela en acogimiento familia alternativa: 1
- Tutela en cumplimiento medida ARMI: 1

MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOLICITADAS SIN RESOLVER

1 Medida de tutela por desamparo: 4 menores, medida solicitada en abril de 2.016.

BAJA DE CASO EN CAF: 11 MENORES

- Cese de medida y reincorporación familiar: 2
- Mayoría de edad: 5
- Traslado de municipio: 3

2. AREA DE PROTECCIÓN DEL MENOR

TOTAL MEDIDAS DE PROTECCIÓN A 31/12/2017

DISTRITO	PROMOCIÓN ACOGIM.	TUTELA		GUARDA		TOTAL MEDIDAS	EXP. SIN MEDIDA
		ACOGIM. FAMILIAR	ACOGIM. RESIDENCIAL	ACOGIM. FAMILIAR	ACOGIM. RESIDENCIAL		
ALCOBENDAS	13	19	18	3	7	60	11

*ante
2015.*

MEDIDAS DE PROTECCIÓN ACORDADAS DURANTE EL 2017

DISTRITO	TUTELA		GUARDA		TOTAL MEDIDAS
	ACOGIM. FAMILIAR	ACOGIM. RESIDENCIAL	ACOGIM. FAMILIAR	ACOGIM. RESIDENCIAL	
ALCOBENDAS	2	8	0	6	16

EXP. ABIERTOS DURANTE EL 2017: 28
EXP. CERRADOS DURANTE EL 2017: 28

3. ARMI

No se cuentan con datos de cumplimiento de medidas de ARMI.

4. SALUD MENTAL

No se aportan datos.

5. EQUIPO DE ORIENTACION EDUCATIVO Y PEDAGOGICA

Desde el EOEP, se interviene con 10 niños/as de los valorados, 3 de ellos tienen intervención como ACNEE's (alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo).

4. ANALISIS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAF

Se valora positivamente la incorporación de la Policía Local como miembro invitado a la CAF.

Se valora positiva la incorporación de los centros educativos en la valoración de los casos sobre los que se va a proponer la adopción de una medida de protección.

Se propone que la presentación de los casos pueda ser más esquemática, diferenciando la información que se aporta si se trata de una primera exposición del caso o de la revisión. Se plantea la necesidad de incorporar los objetivos más concretos y de retomar el PAF como herramienta para la exposición del caso.

Se recuerda la necesidad de que los integrantes de la CAF sean los referentes en sus espacios y para traer información a la valoración de los casos.

Se plantea la necesidad de que cuando se inicia la intervención con una familia se le explicita que, como parte de la intervención, podemos contar con información de todos los ámbitos de relación de sus hijos: Salud, educación, Salud mental, ocio y tiempo libre, etc.

Servicios Sociales informa sobre el nuevo espacio de valoración de casos, en los que se convoca a los profesionales que intervienen directamente en el caso, y en la que se explicita nuestra intervención y se consensuan objetivos y posteriores actuaciones, como un espacio complementario a la intervención.

Desde Atención Primaria de Salud se plantea trabajar lo preventivo y para ello contar con otros perfiles, p.e. en el ámbito de salud: enfermeros de pediatría.

Servicios Sociales informa sobre las próximas sesiones informativas de implantación del protocolo de maltrato. Se propone incorporar información relativa al funcionamiento de la CAF así como de las responsabilidades que desde todos los sistemas de protección tenemos en este espacio.